TELEFAX: 0544 320011 - E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 13/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ALFREDO RIOS SANGER CONSTRUCCIONES" LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO/CALLE ALBERDI E/ CARLOS A. LOPEZ Y JUAN A. ROJAS DE LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO.----------

San Juan Nepomuceno, 31 de Enero de 2013.-

VISTO : El Llamado de Construcción de Empedrado/calle Alberdi e/ Carlos A. López y Juan A. Rojas realizado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, bajo el tipo de Contratación Directa Nº 06/2013. El acta de apertura de ofertas, correspondiente al Acto Público de ofertas realizado en el local de la Municipalidad, a las 07:15hs.------- Planilla de Comparación de Precios y el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 31/01/2013.----------

CONSIDERANDO : Que, la ciudad de San Juan Nepomuceno, requiere de la construcción de empedrado/calle Alberdi e/ Carlos A. López y Juan A. Rojas----------

Que, el llamado para la construcción de empedrado/calle Alberdi e/ Carlos A. López y Juan A. Rojas, se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2013.----------

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el **Rubro 520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, Año 2013.---

Que, el Comité de Evaluación ha presentado Dictamen favorable con respecto a la oferta presentada por la Empresa **"ALFREDO RIOS SANGER CONSTRUCCIONES"**, que se ajusta a las condiciones legales, económicas y técnicas, además de presentar la oferta más baja tiene calificación necesaria para ejecutar el trabajo.--

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ART.1º. ADJUDICAR a la Empresa ***ALFREDO RIOS SANGER CONSTRUCCIONES,*** por un monto de ***GS. 32.350.000 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL),*** para la construcción de empedrado/calle Alberdi e/ Carlos A. López y Juan A. Rojas de la ciudad de San Juan Nepomuceno----------

ART. 2.º Anotar, Registrar, Notificar, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO - SECRETARIA GENERAL

Lic. Adelio Fariña Sosa
Secretario General
Municipalidad San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO - INTENDENCIA

Alfredo Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno